



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 16 de marzo de 1996

Núm. 64

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel reciclado

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

“Con fecha 24 de enero de 1996, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Reformas y Construcciones Curueño, S.L., con NIF B24284283, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IRPF 4t/95, por un importe total de 151.325 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por tratarse de deudas inaplazadas conforme al artículo 49.2 del RGR y no concurrir en el solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 53.1 de dicho Reglamento al no carecer de bienes para garantizar el aplazamiento.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	151.325	22-10-96	11	2	91	151.416

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de discordancia, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

“Con fecha 24 de octubre de 1995, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Reformas y Construcciones Curueño, S.L., con NIF B24284283, para el pago

de una deuda tributaria por el concepto de IRPF 3t/95, por un importe total de 187.726 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por tratarse de deudas inaplazadas conforme al artículo 49.2 del RGR y no concurrir en el solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 53.1 de dicho Reglamento al no carecer de bienes para garantizar el aplazamiento.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	187.726	22-10-96	11	4	226	187.952

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2269

6.750 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 1 de febrero de 1996, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por García Suárez, Manuel, con NIF 71.385.920, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IVA 4t/95, por un importe total de 75.250 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y la falta de capacidad para generar los recursos necesarios para agrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	75.250	30-1-96	11	2	45	75.295

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 25 de enero de 1996, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por García Suárez, Manuel, con NIF 71.385.920, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IRPF 4t/95, por un importe total de 44.074 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y la falta de capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	44.074	22-1-96	11	3	40	44.114

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonar que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 25 de octubre de 1995, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por García Suárez, Manuel, con NIF 71.385.920, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IRPF 3t/95, por un importe total de 44.074 pesetas e IVA 3t/95 por un importe total de 75.250 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y la falta de capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	44.074	20-10-95	11	5	66	44.140
0002	75.250	20-10-95	11	5	113	75.363

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonar que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

- De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2270

20.875 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 23 de octubre de 1995, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Recio Alvarez, Crescencio, con NIF 9.732.063, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IVA 3t/95, por un importe total de 114.850 pesetas e IRPF 3t/95 por un importe de 45.233 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y la falta de capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	45.233	20-10-95	11	3	41	45.274
0002	114.850	20-10-95	11	3	104	114.954

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abo-

naré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2271

7.375 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 25 de septiembre de 1995, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Seye Ridal, con NIF X0563026D, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IRPF 2t/95, por un importe total de 27.870 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por tratarse de deudas inaplazables conforme al artículo 49.2 del RGR y no concurrir en el solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 53.1 de dicho reglamento al no carecer de bienes para garantizar el aplazamiento.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. inte.	%int	Días	Intereses	Total
0001	27.870	22-9-95	11	3	25	27.895

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2272

6.875 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 6 de octubre de 1995, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Romero Dorado, Manuel Mateo, con NIF 9.668.337, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IVA 1t/95, por un importe total de 3.789 pesetas.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido RGR y Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por tratarse de deudas inaplazadas conforme al artículo 49.2 del RGR y no concurrir en el solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 53.1 de dicho reglamento porque, como se deduce de la documentación aportada, datos y antecedentes que obran en el expediente, el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, faltándole capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado, produciéndose por tanto en el caso de concederse, graves quebrantos para los intereses de la Hacienda Pública.

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2.244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de febrero de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2273

7.250 ptas.

Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se detallan, están incluidos por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional-Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2 a) del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias, que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 3 de enero de 1991-), se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos con los siguientes:

MUNICIPIO DE: PONFERRADA

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
Alfredo Voces Emp. Constr., S.A.	Av. España, 12-4 C	IAE Cuota Provincial	95	612.000
Almacenes Tahoces, S.L.	Av. Puebla, 25	IRPF Ret. Trab. Personal	93	19.128
Barrueco Gómez Segismundo	Cl. Pío, 13-Compost.	Infrac. Leyes Sociales	95	900.000
Coelbi, S.C.L.	Cr. Espina, 131	IAE Cuota Nacional	95	3.708.000
Concase, S.L.	Ps. San Antonio, 5	IVA 3T.	95	771.775
Concase, S.L.	Ps. San Antonio, 5	IRPF Ret. Trab. Per. 3T.	95	221.255
Cuarto Creciente, C.B.	Glorieta Villarín 0	Infrac. horario cierre	93	180.000
Domínguez Alvarez Amador	Cl. Adelino Pérez, 12	IRPF Ret. Trab. Per. 3T.	95	248.951
Feito Fernández M. Pilar	Cl. Felipe II, 12	IRPF Actas Inspecc.	95	158.455
Mantenimientos y Serv. Orinoco	Cl. Mirlo, 2	Infrac. Leyes Sociales	95	960.000
Neigar, S.L.	Bat. San Quintín, 10	IAE Cuota Nacional	95	162.540
Pardo Empresa Constructora, S.A.	Av. Castillo, 186	IAE Cuota Provincial	95	612.000
Piris Bernardo Francisco	Cl. Málaga, 18	Sanciones Tributarias	93	30.000
Reparac. Bobin. Inst. Mant. Eléc.	Cl. Verardo García, 33	IAE Cuota Prov.	95	213.600
Soto González Miguel Angel	Cl. Monast. Carrac., 4	Multas y sanciones	91	300.000
Transbier, S.A.	Cr. Orense, Km. 4	Liq. T43 9049999 GT/TT	92	300.000
Voces Voces Alfredo	Cl. Marcelo Macías, 7	Desestimación Recurso Repos. contra varias diligencias de embargo créditos y derechos por sanciones de tráfico		103.624

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
Carbones Río Tremor, S.L.	Av. Villafranca, 3	IRPF Actas Inspección	92	1.583.918
Carbones Río Tremor, S.L.	Av. Villafranca, 3	Sociedades Actas Insp.	91	930.572
Carbones Río Tremor, S.L.	Av. Villafranca, 3	IVA Actas Inspecc.	94	545.194

MUNICIPIO DE: CAMPONARAYA

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
Fernández Morán Antonio	Cl. Crucero, 104	Multas y sanciones	94	300.000

MUNICIPIO DE: PUENTE DOMINGO FLOREZ

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
Picumarket, S.L.	Pombriego Lg. Castroq.	Infrac. Leyes Sociales	94	601.200

MUNICIPIO DE: VILLABLINO

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
Promociones Laciana Inmob., S.A.	Av. Constant. Ganc., 25	IVA Actas Inspección	91-93	1.263.023

MUNICIPIO DE: VILLADECANES-TORAL

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
Blanco Boto Zoilo	Toral de los Vados	Infrac. Leyes Sociales	94	720.000

MUNICIPIO DE: VILLAFRANCA DEL BIERZO

Nombre y apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
González Domínguez A. Isaac	Cl. Díaz Ovelar, 6	IAE Cuota Nacional	95	162.540

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional-Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada a 20 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º—El Administrador, P.S. Carmen García Hidalgo.

* * *

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación RD 1.684/1990, de 20 diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de informe de valoración siguiente del deudor José Alba Quiroga, NIF: 10037329Z:

Notificación de informe valoración

Con fecha 12 de febrero de 1996, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración de los bienes que se describen a continuación, propiedad de José Alba Quiroga, con domicilio en Ponferrada, Av. América, 3.

2. Bienes valorados:

Bien n.º 1: Autorización de Transporte de clase MDP-Nacional. Número de tarjeta: 5452655.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular en el Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte-Sección de Títulos Habilitantes.

3. Valoración:

La valoración de estos bienes se ha realizado en base a los precios de mercado de autorizaciones similares en la zona.

El resultado es el siguiente:

Bien n.º 1: Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de este escrito.

Asimismo, se le requiere por medio del presente para que, en el plazo de tres días, aporte los títulos acreditativos de la titularidad de las autorizaciones embargadas.

Ponferrada a 13 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º—El Administrador, Carlos González Zanuy.

* * *

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación RD 1.684/1990, de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO DE: CABAÑAS RARAS

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

EMBARGO DEVOLUCION. ART. 122 RGR

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Fernández Martínez José	10046910G	Cl. Campos, 7-Cortiguera	29.105	29.105	23-09-92

MUNICIPIO DE: CARRACEDELO
 EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
 EMBARGO DEVOLUCION. ART. 122 RGR

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Pérez Sánchez Angel	10027176G	Lg. Villamartín Abadía	79.152	62.214	12-02-92

MUNICIPIO DE: FABERO DEL BIERZO
 EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Socomerca, SAL	A24059982	Queipo Llano, 72	153.979	3.063	08-05-95

MUNICIPIO DE: MOLINASECA
 EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Fernández Barrios Fernando	10087078Z	Calleja La Torre, 4 1	31.214	25.547	26-06-95

MUNICIPIO DE: PONFERRADA
 EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Explotación Rocas Indust., S.L.	B24247173	General Vives, 55	106.113	33.000	14-06-94
Exvotravi, S.L.	B24232860	Cm. Francés, 90 Cuatrov.	121.200	2.639	17-07-95
Fernández Alvarez M. Angel	10183149Z	Obispo Mérida, 10	387.114	90.000	30-08-94
Garea Rodríguez José	32331003H	General Vives, 51	221.003	32.530	13-09-95
López Alonso Jesús	15926152D	Alfredo Agosti, 4	8.111.963	813	14-09-93
Ruiz Antón Luis Domingo	16787168C	Nicolás Brujas, 12	182.131	182.131	02-09-93
Transportes Feliz, S.L.	B24013260	Lago Carucedo, 16	1.446.967	3.911	12-02-92

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
 EMBARGO DEVOLUCION. ART. 122 RGR

Fernández Alvarez Miguel A.	10183149Z	Obispo Mérida, 10	386.736	94.676	30-08-94
Fernández Santalla José A.	10052432Y	Riego Ambrós, 26	206.358	84.099	26-09-95
López Fernández José	10036057F	Angel Pestaña, 11	879.999	110.180	20-11-95
Méndez Blanco Araceli	10033929H	Av. Los Andes, 36	211.938	138.778	30-08-94
Parada Leite Campos Grac.	10045944G	Santa Teresa, 5	153.037	43.560	17-01-96
Santos Fernández Manuel A.	10043271E	Compostilla, 60	449.814	131.116	23-09-92
Voces Voces Alfredo	10067051C	Marcelo Macías, 7	50.815	18.444	12-01-94

EMBARGO DE VALORES NEGOCIABLES A CORTO

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Voces Voces Alfredo	10067051	Marcelo Macías, 7	43.624	43.624	12-01-94

EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Alba Quiroga José	10037329Z	Av. América, 3. 5A	520.986	22.159	21-09-92

MUNICIPIO DE: VEGA DE VALCARCE
 EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Yebra Vázquez Indalecio	10008934R	Campo Feria, s/n	229.816	2.010	29-04-94

MUNICIPIO DE: VILLABLINO

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

EMBARGO DEVOLUCION. ART. 122 RGR

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Carro Otero Aurora	10073960Y	Rozas, 1	12.729	12.729	09-06-93
Fernández González Alvarina	71628661Z	Cr. Degaña Caboalles Arr.	84.948	84.948	21-11-94

EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

ART. 120 RGR

Nombre y apellidos	NIF/CIF	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
Matías Martínez Raúl	10041522K	García Buelta, 34	52.387	52.387	14-09-94

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada a 14 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º—El Administrador, Carlos González Zanuy.

2274

51.000 ptas.

* * *

Administración de Astorga

Don Francisco Javier Crespo Fernández, como Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en esta Administración.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se detallan por el órgano competente, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y BOE del 3 de enero, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Para dar cumplimiento al apartado 4.º del artículo 106, no habiendo sido posible la notificación personal, tal y como establece el artículo 103.3.º del citado texto legal en su redacción por RD 448/1995, se procede a la notificación de la anterior providencia por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el apartado 1.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León (Delegación de Hacienda, Avenida de José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante el presente edicto serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndoles que transcurridos los plazos señalados, sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con el artículo 103.2.º a) del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en esta Unidad de Recaudación, sita en la Administración de la AEAT de Astorga, calle del Carmen, n.º 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º—Que conforme señalan los artículos 48 y 51.1.º b) del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas que se expresan y hasta la fecha de su ingreso, la Administración, cuando así proceda de acuerdo con la normativa en vigor, liquidará los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas, y serán repercutidas las costas del procedimiento que se hayan podido originar.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Albarrán Glez. Marcelina	S. Ochoa, 3 Bañeza	Cuota Cámara	94	20.560
La misma	El mismo	Cuota Cámara	94	1.255
Antón Fuertes Carlos	S. Ant. 16 S.ª M.ª Pár.	Recursos Even.	95	600.120
El mismo	El mismo	Sanc. Tráfico	95	36.000
El mismo	El mismo	Actas IRPF	94	908.722
El mismo	El mismo	Actas IVA	94	1.626.504
Artisanos Alimentación Selecta, S.L.	J. Antón. 57 Bañeza	IVA 2.º T	95	395.545
El mismo	El mismo	IRPF-110-3T	95	264.605
Automáticos Astorga, S.A.	Villaf. 6 Astorga	IAE Cuota N.	95	1.202.400
Calvo Panero Ignacio	Nistal Vega	Sanc. Tráfico	95	42.000
Calzada Pires Miguel	N-VI, 43 Astorga	I. Demora INEM	95	90.408
Cano Lobato Juan V.	Fdez. C, 14 Bañeza	Subven. INEM	95	600.000
Carracedo Prieto Segundo	Castrocontrigo	IVA Liq. OA	93	26.748
Carro Manzano Sonia M.ª	Gloria, 7 Astorga	I. Demora INEM	95	106.141
Cornejo Pablos Santiago	Estrella, 2 Astorga	Sanción Tráf.	95	18.000
El mismo	El mismo	IRPF-OA	93	160.685
Fdez. Alvarez Gonzalo	Quintanilla Monte	IAE-Prov.	95	25.800
Fdez. Fuertes Santiago	Benavides de O.	Multas y San.	92	12.000
Ferrero Viejo José Luis	Pozuelo Páramo	I. Demora INEM	95	94.369
Fuentes Prieto Moisés	R. Tuerto, 4 Astorga	Sanción Tráf.	95	60.000
Fuertes Hortal Ramón	C. Sotelo, 4 Bañeza	Sanción Tráf.	95	42.000
G.ª Curieses Justo	Puentes, 1 S.ª M. Rey	IRPF-OA	93	329.076
G.ª Fernández Jesús	Brañuelas	IRPF-OA	93	83.419
G.ª Glez. Satura	F. Cadórn., 7 Bañeza	Actas IVA	94	174.265
G.ª Glez. Satura	El mismo	Actas IRPF	94	514.261
G.ª Pérez Juan Manuel	Carrera de Otero	IRPF-OA	93	677.786
Gómez R. del Valle J.R.	Val de S. Lorenzo	Precios Púb.	93	26.356
González Fdez. Alfonso	J.M. Revillo, 4 Astorga	Sanción Tráf.	95	24.000
González Fdez. Ramón	José A 1 S.ª M.ª Pár.	Sanción Tráf.	95	30.000
González López Alfredo	Valdeviejas	Sanción Tráf.	95	30.000
El mismo	El mismo	IAE-95 OA	95	86.400
González Mtez. Ignacio	Iglesia, 28 Veguell.	Sanción Tráf.	95	18.000
El mismo	El mismo	Sanción Tráf.	95	18.000
El mismo	El mismo	Sanción Tráf.	95	18.000
El mismo	El mismo	Sanción Tráf.	95	24.000
El mismo	El mismo	Sanción Tráf.	95	60.000
El mismo	El mismo	Sanción Tráf.	95	18.000
Guerra Glez. Juan Fdo.	Las Eras, Turcia	Sanción Tráf.	95	30.000
Herramientas G.ª Núñez	Pozo, 5 Astorga	IAE Prov.	95	286.200
Jiménez Jiménez Angeles	S. Eusebio, 45 Bañeza	Sanción Tráf.	95	60.000
Jiménez Pérez Adela	Bastión, 87 Astorga	Sanción Tráf.	95	30.000
La misma	La misma	Sanción Tráf.	95	42.000
La misma	La misma	Sanción Tráf.	95	42.000
La misma	La misma	Sanción Tráf.	95	42.000
Julián Coello Angel	Sol, 35 Astorga	Multas y San.	95	132.000
Luis Flecha Alberto	18 Julio, 6 Bañeza	Sanción Tráf.	95	60.000
Manjón Rubio Salvador	P. River, 46 Bañeza	Actas IVA	91	499.652
Manjón Rubio Salvador	El mismo	Int. Demora	95	6.320
Manjón Rubio Salvador	El mismo	Int. Demora	95	6.320
Marcos Guzmán Teodoro	Zuares del Páramo	Sanc. Tribut.	94	30.000
Martín Alonso Armando	M. Gullón, 25 Astorga	Sanción Tráf.	95	42.000
Menéndez Tejerina J.L.	León, 70 Astorga	IVA-2.º T	95	81.840
El mismo	El mismo	IVA-3.º T	95	81.840
El mismo	El mismo	IRPF-2.º T	95	37.441
El mismo	El mismo	IRPF-3.º T	95	37.441
Pereira Alvarez José	Benavides Orbigo	Sanción Tráf.	95	18.000
Pérez Celada Tomás M.	Catedral, 3 Astorga	Sanción Tráf.	95	30.000
Pérez Ferrero Valeriano	Veguellina Orbigo	I. Demora INEM	95	68.725
Pérez Pérez José Manuel	Jamuz, 7 La Bañeza	Sanción Tráf.	95	60.000
Prada Alonso Carlos	Miñambres Val.	Actas IVA	94/5	576.304
Prieto Marne Ramón	J.M. Segó, 27 Bañeza	Sanción Tráf.	95	18.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Rivera Canes Vitalina	A. Bordás, 20 Bañeza	Sanción Trib.	94	30.000
Rubio Fuertes Jesús	S. Crespo, 2 Astorga	Inf. Ley 1/92	94	60.001
El mismo	El mismo	Inf. Ley 1/92	95	60.001
San Martín G.ª Benito	S.º Domingo - Astorga	IRPF	93	99.598
Soc. Astorgana Constr.	Pandor., 65 Astorga	Sanción Trib.	94	30.000

Astorga, 15 de febrero de 1996.—El Jefe de la Unidad, Javier Crespo Fernández.—El Administrador AEAT, Julián Benito Benito.

2280

27.500 ptas.

Dependencia Regional de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 28 de febrero de 1996, se dispone la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor a la Hacienda Pública Legin, S.L. (B 24068173).

La subasta se celebrará el día 24 de abril de 1996, a las 11.00 horas, en la Delegación de la Agencia estatal de Administración Tributaria en León, sita en avenida José Antonio, n.º 4 (teléfono 987/227600).

Bienes inmuebles a enajenar:

1.º—Urbana: Finca cuatro.—Vivienda tipo "B-dúplex" de las plantas primera y segunda de las superiores a la baja, del edificio en León, a la calle Luis S. Carmona, número siete, cuya puerta de entrada se sitúa al fondo del pasillo general de acceso a las viviendas, en planta primera. Tiene una superficie construida con sus dos plantas o niveles de trescientos diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos cincuenta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda en sus dos plantas, tomando como frente la calle de situación, frente, dicha calle en su proyección vertical y viviendas tipo C de sus plantas; derecha entrando, con las instalaciones de Fisesa, S.L.; izquierda, viviendas tipos C y A de sus plantas, y pasillo general de acceso, y fondo, viviendas tipo A de sus plantas y patio terraza de luces, al que a su vez, en planta segunda, tiene una pequeña terraza tendadero. Tiene como anejos inseparables: a) la terraza-tendadero existente en el fondo de la vivienda, en planta primera, con la que se comunica directamente, de una superficie de veinticuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; b) y los trasteros números dos y siete enclavados en la zona de la planta de sótano destinado a tal fin, cada uno de los cuales tiene una superficie construida de ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados y útil de siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a cinco enteros mil trescientas noventa y cuatro diezmilésimas por ciento =5,1394% del total valor del inmueble.—Inscrita en el tomo 2.542 del archivo, libro 139 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 45 vuelto, finca número 8.519, inscripción 5.ª.

Valoración: 46.000.000 de ptas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario: importe en concepto de principal, intereses e indemnización: 13.587.850 pesetas.

Tipo de subasta: 32.412.150 pesetas.

2.º—Urbana: Finca uno-sesenta y nueve.—Plaza de garaje número sesenta y nueve, sito en la planta de sótano del edificio en León, a la calle Luis S. Carmona, número siete, a cuyo nivel se tiene acceso rodado para vehículos mediante rampa que, en sentido descendente, parte de la planta baja y su meta de espera se sitúa a la izquierda del portal general, y, peatonalmente desde el núcleo de escalera del portal—para los propietarios de viviendas—, y desde el exterior del edificio, a través de una escalera especial

enclavada a la derecha de dicho portal. En sí misma tiene una superficie útil de unos veinticinco metros cuadrados, y con parte proporcional de todos los accesos y el cuarto de aseo, su superficie construida es de setenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros y un decímetro cuadrados, todas ellas aproximadamente. Linda al frente, zona o pasillo de acceso y maniobra y plaza de garaje número sesenta y ocho; derecha entrando, plaza de garaje número setenta; izquierda, muro de contención que la separa del subsuelo de las instalaciones de Fisesa, S.L., y fondo, muro de contención que la separa de subsuelo de la calle Luis S. Carmona. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a cero enteros dos mil seiscientos cuatro diezmilésimas por ciento -0,2604%— del total valor del inmueble. Inscrita en el tomo 2.544 del archivo, libro 140 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 166 vuelto, finca número 8.930, inscripción 4.ª.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

3.º—Urbana: Finca uno-setenta. Plaza de garaje número setenta, sito en la planta de sótano del edificio en León, a la calle Luis S. Carmona, número siete, a cuyo nivel se tiene acceso rodado para vehículos mediante rampa que, en sentido descendente, parte de la planta baja y su meta de espera se sitúa a la izquierda del portal general, y, peatonalmente desde el núcleo de escalera del portal—para los propietarios de viviendas—, y desde el exterior del edificio, a través de una escalera especial enclavada a la derecha de dicho portal. En sí misma tiene una superficie útil de unos once metros cuadrados, y con parte proporcional de todos los accesos y el cuarto de aseo, su superficie construida es de veinticuatro metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados y útil de veinticuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, todas ellas aproximadamente. Linda al frente, zona o pasillo de acceso y maniobra; derecha entrando, zona de trasteros; izquierda, plaza de garaje número sesenta y nueve, y fondo, muro de contención que la separa de subsuelo de la calle Luis S. Carmona. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a cero enteros dos mil quinientas cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento -0,2558%— del total valor del inmueble. Inscrita en el tomo 2.544 del archivo, libro 140 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 169 vuelto, finca número 8.932, inscripción 4.ª.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (Importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 200.000	2.500
de 200.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000

Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (Importe en pesetas)
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

3.º-Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º-Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º-Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

a) Las fincas uno, números: 69 y 70, están libres de cargas, desconociéndose otras situaciones jurídicas.

b) La finca cuatro, hipoteca a favor del Banco Hipotecario. Esta finca está alquilada a don Francisco Monleón Bullejos, por auto del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, de fecha 28 de julio de 1994, vive doña Noemí Muñoz Salazar. A partir del 30 de abril de 1994, no se ha pagado el alquiler de la citada vivienda.

6.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

7.º-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º-Si en primera licitación quedase algún bien sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación. Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.º-Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

11.º-La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 28 de febrero de 1996.-El Jefe Adjunto-Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Castilla y León, Carlos David Delgado Sancho.

2475

23.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso oposición libre para la contratación en régimen laboral indefinido de un puesto de peón de servicios múltiples cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de octubre de 1995 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 277 de fecha 4 de diciembre de 1995, esta Alcaldía viene en disponer:

1.º-Declarar a los aspirantes siguientes:

A) *Admitidos:*

- 1) Castillo López, Emiliano del
- 2) Claro Domínguez, Luis Miguel
- 3) Córdoba Fernández, José Enrique
- 4) Espinosa Morejón, Faustino
- 5) Fernández Díez, José Javier
- 6) Francisco Manga, Antonio
- 7) García Cabezas, Daniel
- 8) Gómez Alvarez, José Antonio
- 9) Llamazares García, Lorenzo
- 10) Martínez González, Juan Manuel
- 11) Molinos Morín, Francisco
- 12) Vidal Alvarez, Diego Angel
- 13) Villoria Castellanos, Fernando

B) *Excluidos:*

a) Por no aportar documentación acreditativa del título de Certificado de Escolaridad exigido:

- 1) Garay Rascón, Francisco
- 2) García Melcón, José Manuel
- 3) Martínez Vega, Toribio

b) Por no aportar documentación acreditativa del título de Certificado de Escolaridad exigido ni de estar en posesión del carnet de conducir B-2:

- 1) Lois Pérez, Jesús Manuel

c) Por no aportar documentación acreditativa de estar en posesión del carnet de conducir B-2:

- 1) Aparicio Marne, Ubaldo Julio
- 2) González Sandino, Julio
- 3) Martínez Muñoz, Carlos Antonio
- 4) Puente Llorente, Juan José de la
- 5) Rfo Ruiz, Emeterio del
- 6) Rojo Fernández, Felipe
- 7) Santos Martínez, Oscar
- 8) Vidal Martínez, José Luis

d) Por no aportar fotocopia compulsada del DNI:

- 1) Luis Barrio Fernández.

2.º-Designar al Tribunal Calificador del concurso-oposición que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Manuel González Velasco.

Suplente: Don Luis Alberto Prieto Olite.

Secretario: Doña Pilar Redondo Rodríguez.

Suplente: Don Isidro J. García Rodríguez.

Vocales:

1.-Titular: Don Honesto Campazas Fernández, como Concejal Delegado del Servicio.

-Suplente: Don José Manuel Matos Martínez

2.-Titular: Doña M.ª Angeles Vicente Casaseca, como representante de la Junta de Castilla y León.

-Suplente: Don Angel García Lozano.

3.-Titular: Doña Gema de la Puente Prieto, como empleado municipal.

-Suplente: Don Francisco Gómez Vicente.

4.-Titular: Don Ricardo Gutiérrez García, como representante sindical.

-Suplente: Doña Ana M.ª Da Silva García.

5.-Titular: Doña Julita González Alvarez, como representante del profesorado oficial.

-Suplente: Don José Luis Montero García.

6.-Titular: Don Manuel Vega Valdés, como Concejal Delegado de Personal.

-Suplente: Don Francisco Prieto Pérez.

3.º-Fijar, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, el día 2 de abril de 1996, a las 17 horas, como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras del Tribunal.

Los demás ejercicios y pruebas se realizarán en los lugares y locales que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

San Andrés del Rabanedo, 8 de marzo de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

2589

9.875 ptas.

CASTILFALE

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1994, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone el público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castilfalé, 29 de febrero de 1996.-El Presidente, Javier Riol Martínez.

2479

250 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto municipal del ejercicio de 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

I.-Créditos en aumento.

Suplementos de crédito:

-En Capítulo VI 1.000.000 de pesetas.

II.-Procedencia de los fondos

-Remanente líquido de Tesorería 1.000.000 de pesetas.

Contra el referido acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Matadeón de los Oteros, 5 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2480

531 ptas.

BEMBIBRE

Don José Angel Joaquín Bermejo Fernández, en representación del Banco de Santander, ha solicitado licencia municipal para la reforma interior de local para oficina bancaria, que será emplazada en la localidad de Bembibre, avenida Villafranca, 34, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificada de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Bembibre a 5 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2481

2.250 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1996, adjudicó el contrato de las obras contenidas en el presupuesto general desglosado número 1 anejo al proyecto de "Pavimentación de calles en el barrio del Socuello", a Construcciones Savur, S.L., por el precio de 27.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Bembibre, 5 de marzo de 1996.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2482

750 ptas.

SABERO

Por Restauraciones Muñoz García, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a supermercado, en calle La Iglesia, número 12, de Sabero, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Sabero a 5 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2484

2.000 ptas.

LA ROBLA

Por doña Amelia San Martín García, DNI 71.394.434-L, se interesa licencia de apertura para la actividad de bar de categoría especial, en local situado en La Robla, calle Ramón y Cajal, número 6, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos aprobado por Real Decreto 2816/1982, a

fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 6 de marzo de 1996.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

2485

1.875 ptas.

VILLAMAÑAN

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, se aprobó con carácter inicial y definitivo si durante el plazo de exposición pública no hubiere reclamaciones, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1996, ascendiendo a la cantidad de 6.081.855 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos procedentes.

Villamañán, 1 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, se aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles Cuartel del Sur y Travesías de Villamañán", por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por don Pablo Vicente Herranz, Arquitecto Superior y cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, número 114.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Villamañán, 4 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación calles Cuartel del Sur y Travesías de Villamañán", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, número 114.

El expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación por escrito de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando el acuerdo elevado a definitivo si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

<i>Características</i>	<i>Pesetas</i>
1.—Presupuesto de las obras	10.000.000
2.—Honorarios proyecto técnico	286.816
3.—Coste estimado de las obras	10.286.816
4.—Subvención del Estado	2.000.000
5.—Subvención de la Diputación	3.000.000
6.—Coste a cargo del Ayuntamiento	1.321.704
7.—Cantidad a repartir entre los afectados	3.965.112
8.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.	
9.—Número total de metros lineales, 579,45.	
10.—Precio del metro lineal, 6.843 pesetas.	

También se aprobó la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que los afectados durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En lo no previsto en el presente acuerdo, regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Villamañán, 4 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de febrero de 1996, ha acordado solicitar al Banco Bilbao Vizcaya (BBV) un aval bancario que garantice la aportación municipal ante la Diputación Provincial de la obra "Pavimentación calles Cuartel del Sur y Travesías de Villamañán", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, número 114, en las siguientes condiciones:

Importe total: 5.000.000 de pesetas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Gastos de intervención: 3 por 1.000 sobre nominal.

Garantías a aportar: Participación de los municipios en los Tributos del Estado, Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuota Contribuciones Rústica y Urbana e Industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

El expediente de su razón se halla a información pública en el Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con las disposiciones vigentes, considerándose aprobado este acuerdo con carácter inicial y definitivo si durante el mentado plazo no hubiere reclamaciones.

Villamañán, 4 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2486

2.500 ptas.

BOÑAR

Doña María Mercedes Sánchez Polvorinos, con NIF 71.925.022-C ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta al por menor de pescado congelado, que será emplazada en la localidad de Boñar, avenida de la Constitución, 60, bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 6 de marzo de 1996.—El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

2488

2.375 ptas.

* * *

Por doña Manuela Delfina Barrero Reguera, mayor de edad y vecina de Felechás, en este término municipal con NIF 9.719.705-C, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento denominado bar del Hogar del Pensionista, situado en Boñar, calle Angel Ruiz Fernández, número 5, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titulari-

dad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 6 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.
2489 1.875 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 12 de febrero de 1996, aprobó el padrón de contribuyentes de la tasa de basura, del ejercicio de 1996, correspondiente a los municipios de Ardón, Corbillos a los Oteros, Santas Martas, Valdevimbre y Villanueva de las Manzanas, y el de las localidades de Vega de Infanzones y Campo de Villavidel. El mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, pudiendo realizarse en las oficinas de la Mancomunidad, o en cada Ayuntamiento mancomunado.

Palanquinos, 5 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).
2490 344 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio de cognición número 123/92, seguidos entre partes, de una como demandante doña Esperanza Freijido Bravo, vecina de Ponferrada, y de otra, como demandado don Manuel Alvarez Martínez, vecino que fue de Bembibre y actualmente en ignorado paradero; en cuyos autos y con esta fecha ha sido acordado dar vista al demandado, por medio de edictos, por término de tres días, de la siguiente tasación de costas; y seis de la L. Intereses:

	<i>Pesetas</i>
Principal reclamado:	124.102
Al Letrado señora Gutiérrez Fernández:	
Por sus derechos	37.156
IVA 15%	5.573
Boletín Oficial de la Provincia	3.108
Boletín Oficial de la Provincia	1.776
Boletín Oficial de la Provincia	3.108
Liquidación de intereses:	
Desde la interpelación judicial	5.018
Desde la fecha de sentencia	21.443
Resumen:	
Costas	50.701 ptas.
Intereses	26.461 ptas.
Total	77.162 ptas.

Y para que sirva de notificación, traslado y vista de la tasación de costas y liquidación de intereses, por término de tres y seis días, respectivamente, al demandado don Manuel Alvarez Martínez, a fin de que alegue en dichos términos lo que estime por conveniente, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 22 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

2331 4.000 ptas.

NUMERO DOS DE VALLADOLID

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 000617/1985-A, se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre

extinción del condominio y rendición de cuentas seguidos a instancia de Leopoldo, Basilia, María de la Concepción, María Jesús, María Teresa Brezmes del Río, y Antonio Francis Brezmes representados por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra María del Carmen Alonso Rodríguez, Marta, César, Ignacio María Cristina, Alvaro y Carlota Brezmes Alonso, representados por el Procurador señor C. Muñoz Santos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca objeto de autos:

Lote 1.º—Rústica terreno de secano en término de Fuentes de Carbajal, parcela 1 del polígono 1 al sito de los Arenales de 32 hectáreas y 39 áreas. Inscrita al tomo 1.209, libro 26, folio 154, finca 3762. Valorado a efectos de subasta en 7.156.755 pesetas.

Lote 2.º—Rústica finca 32, polígono 11, secano en término de Fuentes de Carbajal, al sito Dellanos de Canaldufre de 47 hectáreas y 26 áreas. Inscrita al tomo 1414, libro 28, folio 24, finca 4132. Valorado a efectos de subasta en 9.211.421 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados el próximo día 18 de abril de 1996, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, institucional 5579, número de cuenta 4619000015061795, el 20% del tipo de remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el veinte por ciento del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

4.—Sólo las partes podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia de las partes las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid, a 20 de febrero de 1996.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2240 8.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 106/96, seguidos a instancia de Celestina Viñuela Suárez, contra Setas El duende, S.L. y otros, en reclamación por impugnación alta en el Régimen Agrario, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciséis de abril, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2225 2.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 104/96, seguidos a instancia de Susana Díez Fernández, contra Ramón Benito Lastra, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciséis de abril, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Benito Lastra, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2390 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 114/96, seguidos a instancia de Beatriz Chimeno Alonso y otro, contra Notificaciones Leonesas, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día treinta de abril, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Notificaciones Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2391 1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 103/96, seguidos a instancia de María Encarnación Varela Blanco, contra Ventura Alejandro, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diecisiete de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y

para que sirva de citación en forma a Ventura Alejandro, S.L. y a quien acredite ser su representante legal, para prestar éste confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de febrero de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

2501 2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 104/96, seguidos a instancia de José Domingo Prada Prada, contra Dolores González Fernández, S.A. (Dogofesa), sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veinte de marzo próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Dolores González Fernández, S.A., (Dogofesa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de marzo de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

2566 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 108/96, seguidos a instancia de Gregorio Castro Martínez, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veinte de marzo próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de marzo de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

2567 1.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 61/96, seguidos a instancia de Isaac Meléndez Carro, contra Carbones La Braña, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día once de abril próximo a las 11.50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Carbones La Braña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, advirtiéndole que las demás notificaciones se efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2464 1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de Mutua Fremap, contra MSP, S.A., y otros, en reclamación por impugnación de

resolución administrativa, registrado con el número 126/96, se ha acordado citar a don José Luis Paz López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al demandado don José Luis Paz López, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).
2234 3.125 ptas.

NUMERO UNO DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Minas de Gedrez, S.A., hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Teresa, número 15, el próximo día 9 de abril de 1996, a las 10 horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos número 22/96, promovidos a instancia de Adolfo Rodríguez Rodríguez, contra la empresa, sobre I.P.T Der. E.P. advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Minas de Gedrez, S.A., en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo a 29 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

2394 2.125 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DE 4 CONCEJOS

Quintana del Marco

Aprobadas por este Sindicato de Riego, las listas cobratorias de las cuotas de riego del año 1995, se hallan expuestas al público, para su examen y reclamaciones, hasta que transcurran 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quintana del Marco, 4 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria, que se celebrará en Quintana del Marco, local de costumbre, el día 7 del próximo mes de abril, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día, en segunda convocatoria. Se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Cuentas del ejercicio de 1995.
- 3.—Ordenación de la temporada de riego.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 4 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).
2570 2.750 ptas.

CAÑO DE LOS MOLINOS

Calzada de la Valdería

Se convoca por medio del presente a los partícipes de la Comunidad de Regantes del "Caño de los Molinos" de la localidad de Calzada de la Valdería, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo en el sitio de costumbre, a las 12 horas en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de partícipes, a las 13 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de cuentas.
- 3.º—Elección de Presidente y Secretario.
- 4.º—Renovación por mitad de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º—Distribución de aguas para su mejor aprovechamiento.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes, rogando la puntual asistencia en el día y hora señalados.

Calzada de la Valdería, 6 de marzo de 1996.—El Presidente, Benigno Pérez Rivas.

2571 2.750 ptas.

PRESA EL SALVADOR

Pardavé de Torío

Se comunica a todos los regantes de la Comunidad que el próximo día 31 de marzo de 1996, tendrá lugar la Junta General ordinaria de primavera, en las escuelas de Pardavé de Torío, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Nombramiento del Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Nombrar los Vocales del jurado de riego.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber partícipes suficientes se nombrarán los vocales del jurado de riego por lista.

Pardavé de Torío, 1 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Germán González Díez.

2572 2.125 ptas.

ARROYOS DE REBEDUL Y CARABEO

Pardavé de Torío

Se comunica a todos los regantes de la Comunidad que el próximo día 30 de marzo de 1996, tendrá lugar la Junta General de primavera, en las escuelas de Pardavé de Torío a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Nombramiento del Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Nombrar los Vocales del jurado de riego.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber partícipes suficientes se nombrarán los vocales del jurado de riego por lista.

Pardavé de Torío, 1 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Salustiano Pérez Gutiérrez.

2573 2.125 ptas.